



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 154-2023-GRA/GGR

Huaraz, 02 de marzo de 2023

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 580-2022-GRA/GR de fecha 27 de octubre de 2022, OFICIO N° 000053-2023-GRA-GRDS-DIRES-A/DG, de fecha 11 de enero de 2023, OFICIO N° 216-2023-GRA-GRDS, de fecha 02 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Credencial de fecha 24 de noviembre de 2022, emitida por el Jurado Electoral Especial de Huaraz, se reconoce al señor Fabián Koki Noriega Brito, como Gobernador del Gobierno Regional de Ancash, periodo de gobierno 2023 – 2026, con todas las facultades que para cuyo efecto le confiere la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el artículo 21° literal c) de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto"*;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash. Así en el inciso 3.1 del numeral 3. En materia de Recursos Humanos del Artículo Primero, delega al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *"Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera"*;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 580-2022-GRA/GR de fecha 27 de octubre de 2022, se resolvió en su artículo segundo: **DESIGNAR**, a partir de la fecha, al MC. JAIME ERNESTO NOMBRA CORNEJO, en el cargo de confianza de DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD INDIVIDUAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, (...);



Que, con OFICIO N° 000053-2023-GRA-GRDS-DIRES-A/DG, de fecha 11 de enero de 2023, el Director General de la Dirección Regional de Salud remite la solicitud de renuncia del Director Ejecutivo de Salud Individual de don Jaime Ernesto Nombera Cornejo en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Salud Individual de la Dirección Regional de Salud de Ancash, solicitado mediante Nota Informativa N° 005-2023-GRA-GRDS-DIRES -A-DESI, de fecha 6 de enero de 2023;

Que, corresponde aceptarse la renuncia presentada y dar por concluida la designación del citado funcionario, expresándole las gracias por el servicio prestado, continuándose con la designación o encargatura en el cargo según corresponda y, garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional acorde a la Ley N° 31419, y asegurando la continuidad de la gestión administrativa;

Que, mediante OFICIO N° 216-2023-GRA-GRDS, el Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ancash, conforme a la solicitud del Director Regional de Salud de Ancash, solicita la encargatura de manera temporal del cargo de la Dirección Ejecutiva de Salud Individual, al Director Ejecutivo de Salud Comunitaria, que se encuentra debidamente designado;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 148-2023-GRA/GGR, de fecha 1 de marzo de 2023, se resuelve en su artículo primero: "DESIGNAR, a partir de la fecha, al médico cirujano JUAN JOSÉ LANGUASCO ALCEDO, en el cargo de confianza de DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD COMUNITARIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, (...)", designación efectuada garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública conforme a Ley N° 31419, el mismo que el referido funcionario se encuentra en funciones;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR, la renuncia presentada por el médico cirujano JAIME ERNESTO NOMBERRA CORNEJO y, en consecuencia, **DAR POR CONCLUIDA**, con efectividad del 6 de enero de 2023, la **DESIGNACIÓN** en el cargo de confianza de **DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD INDIVIDUAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, efectuado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 580-2022-GRA/GR, agradeciéndole por los servicios prestados durante el ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR TEMPORALMENTE, a partir de la fecha, las funciones del cargo de **DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD INDIVIDUAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, al médico cirujano JUAN JOSÉ LANGUASCO ALCEDO, en adición a sus funciones como **DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD COMUNITARIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo, en tanto se designe al titular.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Mig. CPC. WALTER HUGO SANDOVAL BALTAZAR
Gerente General Regional

